

UNIDAD MUNICIPAL CONTRAVENCIONAL DE SANTA TECLA, a las trece horas con cuarenta minutos del día treinta de septiembre del año dos mil diecinueve.

Tenga por recibido memorándums del CAMST de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve y el Acta de Inspección del veintisiete de agosto del presente año, habiéndose consultado en la base de datos el trece de septiembre del presente año, por medio del cual se demuestra que el establecimiento se encuentra registrado en el Sistema de Gestión Tributaria; Datos Generales del Establecimiento número [REDACTED], código número [REDACTED] [REDACTED], con resolución desde el año dos mil diez.

Notando la Suscrita Delegada Contravencional que la señora [REDACTED] [REDACTED], propietaria del establecimiento denominado [REDACTED]; ya tiene debidamente inscrito su establecimiento en esta Municipalidad; con base a lo anterior la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**

CIERRESE Y ARCHIVASE las presentes diligencias, por ser imposible la tramitación de las mismas, por lo antes mencionado. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero
Delegada Contravencional

Ante mí:

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas
Secretaria de Actuaciones Interina